

Himen Dilatable o Complaciente

por

Dr. Manuel Zeledón Pérez *

Introducción.

El presente trabajo se ha realizado en base a 228 reconocimientos por acusación de delitos sexuales (en su mayoría de estupro y violación). Estos reconocimientos han sido practicados directamente por el autor en el ejercicio de 2 años al servicio de la Medicina Forense de los distritos de San José.

Hemos hallado muy frecuentemente la presencia de himenes íntegros, elásticos o complacientes, que presentan un problema médico-legal para resolver cuando se ha tratado de un estupro o violación. El médico forense y las Autoridades Judiciales tienen que valerse de otros medios de investigación para poder dilucidar si realmente ha habido delito sexual o es una falsa acusación. En la presente revisión analizaremos los posibles orígenes de la frecuencia del himen complaciente según el criterio de varios médicos legistas y la solución más acertada que se recomienda para aclarar o poder dar la pauta de solución al Juez y éste pueda rendir su veredicto.

Conceptos.

Se conceptúa como **estupro** el delito sexual que cometer un sujeto, que por medio de la seducción y el engaño tenga relaciones sexuales con una joven casta y honesta, mayor de 12 años y menos de 18 años (1) (6). **Violación:** comete el sujeto que valiéndose de la violencia física o moral tenga relaciones sexuales con un individuo de cualquier sexo o edad (6). De tal manera que en muchas ocasiones puede existir el delito de estupro y de violación al mismo tiempo.

* Médico Forense de San José.

Himen complaciente. Es el himen que pueda permitir las relaciones sexuales sin que haya ruptura del mismo, ni queden huellas de acto carnal aparentemente.

Himen.

Los autores clásicos describen varias clases de himenes, a saber: semilunar, anular, frangeado, bilabiado, biperforado y cribiforme (2). En nuestra corta experiencia hemos encontrado que en nuestro medio los tipos de himen más corrientes son el anular 82% y el semilunar 17.6%, los demás tipos no se nos han presentado, a excepción de un caso que describimos a continuación. Una niña de 13 años que fue llevada por su madre para investigar si se encontraba en estado de gravidez, al reconocerla nos encontramos con un himen imperforado con gran hematocolpo y gran hematometra; el útero se palpaba abdominalmente como un embarazo de 4 meses.

El himen complaciente es un himen generalmente anular, carnoso con muchas plegaduras y muescas, de 4 a 6 milímetros de su borde libre al borde adherente, colocado en un introito vaginal de un calibre más o menos ancho y que se distiende con facilidad, sin martirización ni sensación de dolor (8) (10) es decir, es elástico tiene bastante tela plegable para distenderse al paso de un cuerpo compatible con el que tiene el miembro viril de diámetros normales). Las muescas congénitas dan la sensación, en muchas ocasiones de tratarse de desgarros antiguas pero al destender el colgajo himeneal se encuentra uno con que no llegan al borde adherente y generalmente son simétricas. (4).

Reconocimiento ginecológico médico-legal.

Para practicar esta clase de reconocimiento el primer requisito es contar con la anuencia de la paciente, de lo contrario el médico forense debe concretarse a comunicar la falta de cooperación a las autoridades y no dictaminar sobre el caso. Los exámenes mal hechos que dejan a dudas constituyen un gran peligro para la justicia y para el honor profesional (3). El médico debe contar con una o dos asistentes, ayudarse de buena luz, buena separación de los muslos y de los labios de la vulva, para sí poder revisar meticulosamente con una espátula u objeto roma, las flexuosidades del himen. Este delicado examen no es tan sencillo de interpretar como así lo estiman los médicos que no han tenido la suficiente práctica en este campo. Luego viene el examen digital. En muchas ocasiones nos encontramos, con sorpresa, que un himen íntegro, con sus pliegues bien recogidos y que

no da la sensación de permitir un cuerpo extraño compatible con el diámetro del pene, al introducir los dedos, éstos pasan con gran facilidad y sin malestar de ninguna clase. La introducción de los dedos tiene que hacerse muy delicadamente, comenzando con la punta del dedo índice y sin brusquedad y persuasión, ir verificando la maniobra para dejar de practicarla en el momento en que se sienta cualquier tropiezo mecánico al paso de uno o dos dedos. Tener en cuenta que la emotividad, el pudor femenino y la poca experiencia de la paciente a esta clase de exámenes, son factores que pueden alterar la interpretación de los hechos, (12) pero que no se debe dejar de hacer lo correcto ni tampoco forzar situaciones. El tacto bimanual para palpar las características del útero, muy a menudo es infructuoso en la obtención de los datos de un embarazo de las primeras semanas; por lo que muy a menudo se hace necesario mandar a hacer pruebas de laboratorio para investigación de gravidez. Tomar muestras de semen o flujo son pruebas indispensables cuando estas sustancias se hayan presentado (3).

El dictamen médico - legal.

El dictamen médico legal debe basarse en los siguientes puntos: 1) Edad aparente de la paciente. 2) Huellas de violencia en las diversas partes del cuerpo. 3) Desarrollo de los órganos genitales. 4) Descripción minuciosa del himen. 5) Evidencia clínica de embarazo y acompañar posteriormente el resultado del laboratorio. 6) Evidencia clínica de enfermedad venérea e investigación de laboratorio cuando se estime necesario. Todos estos datos son completamente necesario para el fallo que tenga que dar el Juez y la omisión de varios de estos puntos es muy común en el médico forense que se inicia y que no le da importancia a estos detalles por salir rápidamente de su trabajo, (11).

Origen del Himen complaciente.

No hay duda que el himen elástico o complaciente en una gran mayoría de casos obedece a una formación constitucional congénita muy particular del caso que nos ocupa, dado que son hímenes con las características apuntadas de buena cantidad de pliegues y escotaduras que permiten su distensión. Hay autores que aseguran que además de esas características anatómicas congénitas, secundariamente contribuyen a esa flaccidez, maniobras de masturbación con objetos romos, que poco a poco van dando a la membrana cierta expansión y elasticidad, que le permite posteriormente dilatarse sin ruptura. (8) Así mismo se han reportado numerosos casos por Balthazard, maniobras de onanís-

mo que se llevan a cabo gradualmente. Otros peritos médicos le-
gistas consideran que todo hímen complaciente es originado úni-
camente y exclusivamente por maniobras graduales de masturba-
ción o de onanismo y que en poco o nada contribuyen la consti-
tución anatómica congénita. (8). Es así como se ha llegado a ex-
plicar que en nuestro medio tropical existen gran número de hí-
menes complacientes, dado que nuestra legislación social le im-
pone a la mujer abstenerse de prácticas sexuales antes del ma-
trimonio y factores raciales y climatéricos hacen que ese exceso
de apetito sexual se satisfaga por maniobras de masturbación con
objetos romos que se introducen gradualmente.

Sea cual fuere el origen del hímen complaciente, lo cierto
es que permite el coito sin ruptura y al forense y al Juez los po-
nen en un problema serio para su veredicto de estupro o violación.

Cómo poder ayudar a las autoridades legales.

El interrogatorio bien recogido y correctamente valorado pue-
de ayudar a la interpretación de los hechos. No pronunciarse a
favor de relaciones sexuales de un caso que no presente evidencia
física y que el interrogatorio deja lugar a dudas, poner en manos
del Juez los datos veraces y que la solución de si hubo cópula o
no, sean resueltos por esta autoridad (3) (4). No olvidarse que el
médico por su investidura de profesional al que se le confían con
mayor facilidad las intimidades, puede obtener datos más valio-
sos al interrogatorio que las mismas autoridades judiciales. En
un hímen complaciente resulta muy atinado recoger muestras de
líquidos en vagina o de periné o vulva para la investigación de
espermatozoides o bien de enfermedad venérea (5). Así mismo
tiene mucha importancia la presencia de equimosis, escoriaciones
ungueales o huellas de dientes humanos que puedan obtenerse
del examen físico.

Hallazgos nuestros

De 54 hímenes íntegros resultaron 17 complacientes corres-
ponden a un porcentaje bastante alto de 31.4% de los casos pro-
blema en todos ellos se hizo posible por reportar los datos minu-
ciosos en la forma descrita anteriormente para una buena solu-
ción de las autoridades.

Hallazgos en 228 reconocimientos médico legales

	NUMERO	PORCENTAJE
Himen íntegro	54	23.6%
Desfloración reciente	27	11.8%
Desfloración antigua	144	63.1%
Violación en niños (hombres)	3	1.3%
	-----	-----
TOTAL	228	100.0%

Himen complaciente: 17 pocentaje sobre 54 — 31.4%.

Resumen:

1) Se ha practicado una revisión de 228 reconocimientos médico-legales por acusación de delitos sexuales de estupro y violación.

2) Se ha enfocado la importancia de una buena solución en los casos de hímenes complacientes, dado que es bastante frecuente en nuestro medio - 31.4% de los hímenes íntegros.

3) Se hace énfasis en los reconocimientos de los hímenes, con muchas flexuosidades, escotaduras y colgajos, por lo sencillo de equivocarse.

4) Se plantean las hipótesis del himen elástico y se le da importancia a la masturbación como factor de causa a efecto.

5) Se recomienda un interrogatorio bien llevado y un examen cuidadoso en la investigación de estos delitos sexuales y no dejar de tomar muestras de exudados para investigación de espermatozoides y de enfermedades. Galli Mainini para embarazo.

BIBLIOGRAFIA

- 1—CODIGO PENAL Y DE POLICIA. Delitos contra la honestidad. Capítulo I páginas 53 y 54. 1950. Costa Rica.
 - 2—TESTUT JACOB. Anatomía Topográfica. Orificio inferior de la vagina. Tomo II. Páginas 668-669. Salvat Editores 1948.
 - 3—THOINOT L. Tratado de Medicina Legal. Diagnóstico del acto sexual en los diversos casos especiales. Tomo II Páginas 37 - 40. Colección Testut. Segunda edición. 1927.
 - 4—URIBE CUALLA G. Medicina Legal y Psiquiatría Forense. Relaciones sexuales completas sin que queden huellas al examen médico - legal. Biblioteca de la Universidad Javeriana. Páginas 290. Bogotá. 1941.
 - 5—MARTINEZ MURILLO S. Medicina Legal. Delitos sexuales. Tomo II páginas 244 - 250. México 1951.
 - 6—ACOSTA GUZMAN A. Medicina Legal y Toxicología. Problemas sexuales. Tesis Octava. Páginas 465 - 466. Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. 1961.
 - 7—ACOSTA GUZMAN A. Medicina Legal (compendio) Violación, estupro y desfloración. Tesis Octava. Páginas 103-105. Costa Rica. 1932.
 - 8—ZELEDON ALVARADO J. Revista Médica de Costa Rica. Himenes dilatables sin Rotura. Autodesfloración por onanismo. Vol. 1933, Tomo I N° 2 Pg. 40 - 47.
 - 9—WEBSTER. Legal Medicine and Toxicology. Rape and Natural Sexual Offenses. Signe of Virginity. Págs. 259 - 263. London.
 - 10—SMITH SYDNEY. Medicina Forense. Virginidad. Páginas 293 - 295. Gustavo Gigli Editor. Barcelona
 - 11—BALTHAZZARD. Medicine Legale. Virginité et Defloration. Pags. 397 - 402. Cuarta Edition. Bibliotheque Carnot Rathery. Paris.
 - 12—ETIENNE, MARTIN. *Precis Medicine Légale. Recherches des signes de de la virginité ou defloration.* Págs. 589 - 591. Tercera Edition. Collection Testut. Paris.
 - 12—ETIENNE, MARTIN. *Precis Medicine Légale. Recherches des signes de* 222. Séptima Edición. Librería Atenco. Buenos Aires. Argentina.
-